



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
FISCALÍA
Departamento de Expropiaciones

Expediente N° 249-J, V Región
Concesiones (Judicial).
Ordena cumplimiento sentencia en juicio
"Catalán García con Fisco de Chile",
causa rol N° C- 3188-2002, del 2°
Juzgado Civil de San Miguel.

SANTIAGO, 19 ABO 2009

N° 1212

VISTOS:

El Decreto Supremo M. O. P. N° 1889 de 21 de noviembre de 2001, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 545 de 29 de mayo de 2009, y lo informado por la Fiscalía en oficio N° 3413 de 08 de julio de 2009.

SECRETARÍA DE OO.PP.
OFICINA DE PARTES
REANALIZA
BOJA 19 ABO 2009

DECRETO (EXENTO)

1° **CÚMPLASE** por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 2° Juzgado Civil de San Miguel, de 31 de octubre de 2005, y de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel, de 18 de diciembre de 2007 y sentencia de la Excelentísima Corte Suprema, de 11 de septiembre de 2008, dictadas en los autos caratulados "Catalán García con Fisco de Chile", causa rol N° C- 3188-2002, en cuanto deberá pagarse a don PATRICIO CATALAN GARCIA, o a quien sus derechos represente, la suma única y total de \$4.717.116. Deberá actualizarse dicha suma, de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor desde enero 2009 y el mes anterior a la fecha de su pago efectivo.

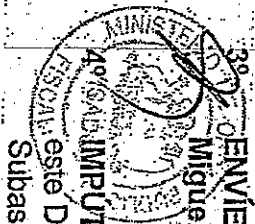
N° Proceso: 3082990

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.
Teléfono: (56-2) 449-4290

= 2 =

2° CONSÍGNESE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 2° Juzgado Civil de San Miguel, la suma única y total de \$4.717.116, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.

3° ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al 2° Juzgado Civil de San Miguel, a fin de que sea agregado a los autos precitados.



4° SÁBSE IMPUTESE el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000, Subasignación 000, por la suma de \$7.077.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

SERGIO BITAR
Ministro de Obras Públicas

A:
DE: